



Municipalidad Provincial de Islay

ORDENANZA N° 260

Mollendo, 11 de abril de 2011

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ISLAY

POR CUANTO:

El Concejo Municipal en Sesión Ordinaria de fecha 31 de marzo del 2011

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo dispone en el artículo 53° de la Ley Organiza de Municipalidades, estas se rigen por presupuestos participativos anuales como instrumentos de administración y gestión, los cuales se formulan, aprueban y ejecutan conforme a la Ley de la materia, y en concordancia con los Planes de Desarrollo Concertados de su jurisdicción, formando parte del Sistema de Planificación;

Que, la décimo sexta Disposición Complementaria de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, dispone que las Municipalidades regularán mediante ordenanza los mecanismos de aprobación de sus presupuestos participativos;

Que, el Artículo 17° y 42° inciso g) de la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización, establece que los gobiernos regionales y locales están obligados a promover la participación ciudadana en la formulación, debate y concertación de sus planes de desarrollo y presupuesto y en la gestión pública a garantizar el acceso a todos los ciudadanos a la información, conformación y funcionamiento de espacios y mecanismos de consulta y concertación;

Que, mediante Ordenanza N° 257, se aprueba el Reglamento del Proceso del Presupuesto Participativo 2012, el mismo que modificado mediante Ordenanza N° 258.

Que, ante los últimos acontecimientos realizados en la Provincia, resulta necesario ampliar el plazo de inscripciones hasta el día 20 de abril y modificar el cronograma de trabajo del desarrollo del presupuesto participativo 2012, por lo que debe modificarse el Artículo 25 del Reglamento del Proceso de Presupuesto Participativo basado en resultados del Ejercicio 2012.

Estando a estas consideraciones en el ejercicio de las atribuciones que confiere la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972 y con el voto unánime en la sesión de fecha 31 de marzo del 2011;

SE ORDENA:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar la modificación del artículo 25 del Reglamento del Proceso del Presupuesto Participativo Basado en resultados del Ejercicio 2012, respecto del cronograma de actividades, el cual quedara redacto de la siguiente manera:.

TITULO V

CRONOGRAMA DEL PROCESO DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO

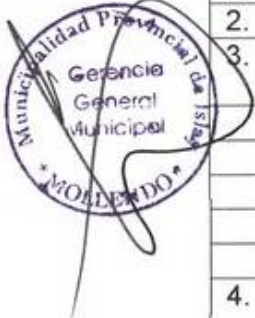




Municipalidad Provincial de
Islay

Artículo 25°.- El cronograma de actividades del proceso del Presupuesto Participativo 2012 de la Municipalidad Provincial de Islay, es el siguiente:

1. PREPARACIÓN	Marzo
2. CONVOCATORIA	16 de Marzo al 20 de Abril
3. TALLERES DE CONCIENTIZACIÓN, DIAGNOSTICO Y ENFOQUE DE RESULTADOS	
Municipalidad Distrital de Mejía	18 de abril
Municipalidad Distrital de La Punta	18 de abril
Municipalidad Distrital de Cocachacra	19 de abril
Municipalidad Distrital de Deán Valdivia	19 de abril
Municipalidad Distrital de Islay	20 de abril
4. IDENTIFICACIÓN, VERIFICACIÓN DE REQUISITOS Y REGISTRO DE AGENTES PARTICIPANTES	
Inscripción	23 de marzo al 20 de abril
Verificación de requisitos	25 de abril
Publicación de solicitudes observadas	26 de abril
Levantamiento de observaciones	27 de abril
Acreditación de Agentes Participantes	28 de abril
5. CAPACITACIÓN	
Taller de Capacitación a la Sociedad Civil y Agentes Participantes	28 de abril
6. TALLERES DE TRABAJO	
Talles de Rendición de Cuentas, Identificación y Priorización de Problemas, resultados y Talleres de Definición de Criterios e identificación de proyectos	03 de mayo
7. Presentación de propuestas de proyectos	16 de mayo
8. FORMALIZACIÓN DE ACUERDOS	
Priorización de proyectos y formalización de acuerdos	30 de mayo
Elección del comité de Vigilancia y Control	
9. ELABORACIÓN Y ENTREGA DEL DOCUMENTO DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2012	10 de Junio



ARTÍCULO SEGUNDO: Publicar en el Portal Institucional de la Municipalidad de Islay (www.munimollendo.gob.pe); la presente Ordenanza.

POR TANTO:
Mando se registre, publique y cumpla.



Municipalidad Provincial de Islay
Abog. José Antonio Arenas Arias
SECRETARIO GENERAL



Municipalidad Provincial de Islay
C.P.C. Miguel Román Valdivia
ALCALDE